



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A.

Presente Calle No. 2315 - 48. Bogotá D.C. - Teléfono: 475 26 27 de 8 líneas de 24 hrs. - Internet: www.udca.edu.co

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Wilson Fernando Colmenares Delasquez

C. C. 80'067.578 de Bogotá D.C.

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un

Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

Médico Veterinario Zootecnista

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, agosto 6 de 2007


Rector


Secretario General

Diploma No. 4311
Registrado al Folio No. 79
Del Libro de Diplomas No. 1-99-3229-C.
Fecha VIII-6/07

Calle 222 No. 55-37 PBX: (57-1) 668 47 00	Fax: (57-1) 676 11 32
Sede Norte Calle 72 No. 14-20	Tels: 3450396 / 2179345 A.A 34204
Nº 860.403.721-2	www.udca.edu.co Bogotá, D.C.-Colombia
Miembros ASCUN • IAUP • UDUAL • CUDES • AUALCPI • GUTIERPE	



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA
ACTA DE GRADO
No. 4311
1-99-3227-C**

En la ciudad de Bogotá, el día 6 de Agosto de 2007, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores: Cr. Hugo Gamboa Ramírez, Presidente; Germán Anzola Montero, Rector y Adalberto Machado Amador, Secretario General; en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

A: WILSON FERNANDO COLMENARES VELASQUEZ

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.067.578 de Bogotá, D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el día 6 de Agosto de 2007.

Firmada por:

GERMAN ANZOLA MONTERO
Rector

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Secretario General

CARLOS ADOLFO ARENAS C.
Vice-Rector Académico

Es fiel copia tomado del original

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Secretario General



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980.

Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 456

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 16 de septiembre de 2020, bajo la presidencia del Doctor, **CARLOS BERNARDO CARREÑO RODRIGUEZ**, Rector, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 7168 del 30 de Agosto de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, a **COLMENARES VELÁSQUEZ WILSON FERNANDO**, identificado(a) con la C.C. No 80067578 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 83867, registrado en el folio 109 del libro Núm. 15 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 16 de septiembre de 2020.

EL RECTOR
CARLOS BERNARDO CARREÑO RODRIGUEZ

SECRETARIO GENERAL
JAIME SARMIENTO MARTINEZ

Vigilada Mineducación

NUTRICION Y RECURSOS DE COLOMBIA – NUTRYR S.A.
NIT:800.049.083-5



CERTIFICADO DE TRABAJO

Nutrición y Recursos de Colombia S.A - NUTRYR S.A. certifica que el señor **WILSON FERNANDO COLMENARES VELASQUEZ** identificado con CC No 80.067.578 laboró en la compañía desde el 04 de Enero de 2010, hasta el 31 de Julio de 2010, desempeñando el cargo de **Asesor Nutricional** realizando las siguientes funciones:

- Asesoría técnica nutricional en la implementación de suplementos alimenticios, fertilizantes, sales mineralizadas formuladas y proteinados.
- Evaluación y desarrollo de proyectos para los programas de crianza y levante de terneras, soporte técnico profesional y manejo de crianza establecido, seguimiento y registro de datos basado en pesaje y curvas de crecimiento.
- Asesoramiento nutricional en hatos lecheros de la sabana, evaluación de parámetros productivos y reproductivos, seguimiento y registro de información productiva mediante Software ganadero y demás herramientas tecnológicas.
- Diagnóstico de enfermedades metabólicas basado en análisis de muestras de sangre/leche.
- Toma y análisis de muestras forrajeras con resultados soportados por informes técnicos, asesoramiento en el manejo de praderas y rotación de potreros.

Se expide este certificado por solicitud del interesado a los 01 días del mes de Julio de 2022.

Atentamente,

Laura C. Liévano Ramírez
Dir. Jurídica y de Relaciones Laborales
NUTRYR S.A.

Elaborado por Luis Vinasco
Aux. Talento Humano



**EI SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
INVERSIONES ANCON SAS
NIT 901.687.643-2**

CERTIFICA QUE

El Señor, **COLMENARES VELASQUEZ WILSON FERNANDO**, Identificado (a) con cedula de ciudadanía número **80067578** de **BOGOTA**, presto sus servicios como asesor en esta compañía desde el **16 de Octubre de 2017** al **15 de Diciembre de 2020**, en Asistencia técnica en Ganadería Bovina y Porcina en la zona de Cundinamarca.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los **18 días** del mes de **Abril** de **2024**.

Atentamente,



ANTONIO PIEDRAHITA PIEDRAHITA
Gerente General

**LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7**

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) WILSON FERNANDO COLMENARES VELASQUEZ, identificado(a) con CC. No. 80067578, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 5374 2023:

Fecha Inicio: 08/05/2023 **Fecha Terminacion: 10/08/2023** **Valor Contrato: \$8.018.568**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMÓ PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN MEDICINA VETERINARIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital según convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 2. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 3. Apoyar la prestación de servicios en el Plan de Intervenciones Colectivas, presentando la información y/o soportes que se solicite conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud. 5. Realizar apropiación conceptual desde su perfil con los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 6. Realizar las visitas de inspección, vigilancia y control, desde su perfil profesional, verificando el cumplimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979 y sus normas reglamentarias en los bienes y servicios a establecimientos objeto de la vigilancia Sanitaria y de las diferentes líneas de intervención de la vigilancia de la Salud Ambiental conforme a los lineamientos, anexos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 7. Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental. 8. Realizar las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 03 de Agosto de 2023.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,



MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN
Directora de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA
LIDER DE GESTIÓN HUMANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN TIBAITATÁ
NIT. 800.194.600-3

CERTIFICA:

Que **WILSON FERNANDO COLMENARES VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.067.578**, estuvo vinculado con la Corporación mediante contrato de **Prestación de Servicios No. PS1264 - 2023**, cuya fecha de ejecución fue de **Ocho (08) meses y seis (06) días** desde el **nueve (09) de octubre de 2023 hasta el quince (15) de junio 2024**, Dentro del objeto del contrato. *"Realizar una consultoría para diseñar y ejecutar un plan de acompañamiento a organizaciones ganaderas de las cuencas lecheras del departamento de Cundinamarca para el fortalecimiento de capacidades individuales y asociativas en los siguientes ítems: a. Estrategias de pastoreo y manejo de agua, b. Procesos de transición a sistemas de ganadería sostenible basados en la Norma Técnica Colombiana 6550 y en costos de producción. c. Competencias en administración de negocios asociativos, comercialización y calidad de la leche producida, de acuerdo con los términos planteados en el proyecto "Fortalecimiento de los sistemas de producción bovina a partir de la transferencia de tecnología en ganadería de leche para mejorar la competitividad del sector".*

Desarrollando las siguientes actividades en el Centro de Investigación Tibaitatá:

1. Apoyar la selección y definición de organizaciones de productores a vincularse en el proyecto establecido en el objeto, que se encuentren ubicadas en las principales zonas lecheras del departamento de Cundinamarca, de acuerdo con los criterios y documentos definidos por LA CORPORACIÓN y/o el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, sin que, de modo alguno, dichos requerimientos supongan la existencia de una relación laboral o de subordinación propia de este tipo de relacionamientos en el entendido de que LA CONTRATISTA actuará en el marco de este vínculo comercial con independencia y autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios, de acuerdo con su idoneidad, conocimiento y criterio.
2. Realizar visitas para la caracterización de cincuenta y cuatro (54) predios, correspondientes a dos (2) organizaciones ganaderas definidas por AGROSAVIA (a razón de veintisiete (27) predios por organización), con base en el instrumento de captura de información definido por LA CORPORACIÓN.
3. Brindar acompañamiento a productores de organizaciones ganaderas de las cuencas lecheras del Departamento de Cundinamarca para la estructuración de un "Plan de Finca", que incluya presupuesto forrajero y de alimentación, y de manejo de praderas y recurso hídrico, de acuerdo con el documento de AGROSAVIA "Guías de mejores prácticas en sistemas de producción de leche con base en pasturas".

Centro de Investigación Tibaitatá
Km 14 Vía Mosquera – Bogotá
Tel: (+57) 601 422 73 00 Ext. 1201
Línea nacional: 01 8000 121515



SC-CER228920



www.agrosavia.co

4. Apoyar la implementación de prácticas de manejo de predios, usando dotación e insumos para producción de forraje y manejo de fuentes hídricas, que serán suministrados y distribuidos por LA CORPORACIÓN en el marco del proyecto antes referido en el objeto.
5. Diseñar y ejecutar un (1) plan de transferencia de tecnología para las organizaciones de productores antes referidas, construido colectivamente junto con los equipos técnicos de AGROSAVIA, que incorpore las siguientes temáticas:
 - a. Manejo de praderas, rotación de potreros, y manejo de recurso hídrico para producción de leche. Para este fin, deberá realizar y documentar jornadas teórico-práctica que, de acuerdo con la oportunidad y tiempo de los productores, totalicen dieciséis (16) horas de capacitación y la participación de veinticinco (25) productores beneficiados por organización.
 - b. Reconocimiento de requisitos para la obtención del Sello Ambiental Ganadería Bovina basado en la NTC 6550. Para este fin, deberá realizar y documentar jornadas teórico-práctica que, de acuerdo con la oportunidad y tiempo de los productores, totalicen dieciséis (16) horas de capacitación y la participación de veinticinco (25) productores por organización.
 - c. Costos de producción y análisis de indicadores de productividad (praderas: forraje verde materia seca-tipo de forraje-composición de forraje; animales: peso al nacimiento, peso al destete, peso y edad al primer parto, producción de leche/vaca/día, producción y duración de la lactancia). Para este fin, deberá realizar y documentar jornadas teórico-práctica que, de acuerdo con la oportunidad y tiempo de los productores, totalicen dieciséis (16) horas de capacitación y la participación de veinticinco (25) productores por organización.
 - d. Administración de negocios asociativos. Para este fin, deberá realizar y documentar jornadas teórico-práctica que, de acuerdo con la oportunidad y tiempo de los productores, totalicen dieciséis (16) horas de capacitación y la participación de diez (10) productores por organización.
 - e. Estrategias de comercialización, procesos de integración y de economías de escala. Para este fin, deberá realizar y documentar jornadas teórico-práctica que, de acuerdo con la oportunidad y tiempo de los productores, totalicen dieciséis (16) horas de capacitación y la participación de diez (10) productores por organización.
 - f. Prácticas para el mejoramiento de la calidad de la leche con enfoque de pago por calidad, incluyendo el uso de pruebas rápidas de diagnóstico y buenas prácticas de ordeño. Se deberá construir indicadores composicionales y microbiológicos de calidad de leche. Para este fin, deberá realizar y documentar jornadas teórico-práctica que, de acuerdo con la oportunidad y tiempo de los productores, totalicen dieciséis (16) horas de capacitación y la participación de diez (10) productores por organización.

6. Consolidar bases de datos de beneficiarios y de indicadores productivos como soporte para los informes de avance del proyecto referido en el objeto, de acuerdo con los lineamientos de AGROSAVIA, sin que, de modo alguno, dichos requerimientos supongan la existencia de una relación laboral o de subordinación propia de este tipo de relacionamientos.
7. Participar en la organización de dos (2) eventos para la distribución de kits de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones, uno (1) por organización.
8. Realizar al menos una visita por productor, para hacer la verificación de la instalación y uso de los implementos e insumos suministrados por el proyecto. Las visitas se realizarán en las fincas de los 54 productores lecheros pertenecientes a cada una de las dos (2) organizaciones bajo su responsabilidad, a razón de veintisiete (27) productores por organización.
9. Coordinar y ejecutar dos (2) eventos de socialización de resultados y cierre del proyecto, uno (1) por cada una de las organizaciones de productores bajo su responsabilidad, garantizando la participación de todos los beneficiarios del proyecto.
10. Participar en las actividades de intercambio de experiencia que se organicen por parte de LA CORPORACIÓN.
11. Participar en la construcción de un documento publicable dirigido hacia la sistematización de la experiencia del proyecto, de acuerdo con la metodología que será definida por LA CORPORACIÓN.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en el municipio de Mosquera, a los **nueve (09) días del mes de julio de 2024**, con destino a QUIEN INTERESE.

Cordialmente,

SOL COLOMBIA HERRERA BELTRAN

Líder de Gestión Humana

Centro de Investigación Tibaitatá

Tel: 4227300 Ext.1217

KSAN



SC-CER228920



Centro de Investigación Tibaitatá
Km 14 Vía Mosquera – Bogotá
Tel: (+57) 601 422 73 00 Ext. 1201
Línea nacional: 01 8000 121515

www.agrosavia.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL (ACTA No. 01)

CONTRATO No: CO1.PCCNTR.6276953
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR USUARIOS EN LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS EN ESPECIES MAYORES Y MENORES ORIENTADAS A LA PRODUCCIÓN.
CONTRATISTA: WILSON FERNANDO COLMENARES VELASQUEZ
C.C / NIT: 80.067.578
INTERVENTOR: NO APLICA
SUPERVISOR: JONNY FERNANDO SÁNCHEZ ALDANA
FECHA DE INICIO: 3 DE MAYO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO: \$ 13.380.000
ADICION No.: NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES
PRORROGA No.: NO APLICA
FECHA DE SUSPENSION: NO APLICA
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN: NO APLICA
FECHA DE REINICIO: NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 02 DE JULIO DE 2024

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: WILSON FERNANDO COLMENARES VELASQUEZ - en su calidad de contratista y JONNY FERNANDO SÁNCHEZ ALDANA supervisor.

Con la presente Acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y el municipio por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva los pactados en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones, determinando su terminación de común acuerdo.

1. Apoyar la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial en la realización de asistencia técnica a los pequeños y medianos productores de ganadería de leche, conforme a programación acordada con el supervisor del contrato.
2. Apoyar la Dependencia en el mejoramiento de dietas alimenticias de las especies productivas a través de la formulación de suplementos nutricionales, conforme a programación acordada con el supervisor del contrato.
3. Apoyar la Dependencia en la realización de asistencia técnica a explotaciones porcícolas, realizando las respectivas recomendaciones técnicas orientadas a una transformación sostenible en atención a los lineamientos del POMCA.
4. Apoyar la Dependencia en la realización de charlas orientadoras a los pequeños y medianos productores de explotaciones porcícolas en manejo de residuos (Excretas), con el fin de evitar impactos a los recursos naturales.
5. Brindar apoyo y orientación en buenas prácticas ganaderas mediante sensibilizaciones a los pequeños y medianos productores de Bovinos, Ovinos, caprinos y porcinos con el fin de disminuir los impactos ambientales generados por las explotaciones pecuarias, conforme a los lineamientos del POMCA.
6. Realizar apoyo técnico en mejoramiento de parámetros productivos y reproductivos orientado a disminuir días abiertos, intervalo parto concepción, días de lactancia entre otros.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
 E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-54-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

7. Prestar apoyo a la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, en la atención a urgencias veterinarias solicitadas por los usuarios, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
8. Realizar mensualmente en el formato entregado por la dependencia, los informes de actividades realizadas para dar avance al presente contrato, incluido en la meta 113 Del Plan de Desarrollo, adjuntando los respectivos soportes. (Actas, registros fotográficos, listados de asistencia y demás soportes).
9. Las demás de acuerdo con el objeto del contrato le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha

	DESCRIPCION	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$ 13.380.000	B1	\$ 13.380.000
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	\$ 0	B2	\$ 0
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).	A3		B3	\$ 13.380.000
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$ 6.690.000
5	VALOR NO EJECUTADO. B4 = (A1+A2) - (B3)		\$ 0		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)				\$ 6.690.000
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.		\$ 0		

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los cinco (5) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2.024)

Fernando Colmenares V.
WILSON FERNANDO COLMENARES VELASQUEZ
 Contratista

Jonny Fernando Sánchez Aldana
JONNY FERNANDO SÁNCHEZ ALDANA
 Profesional Universitario
 Supervisor



CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
15197

WILSON FERNANDO COLMENARES VELASQUEZ
DI: 80067578 de Bogotá D.C.
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.



Teresa Carvajal Salcedo
Presidente

Acuerdo 406 de 2008-07-31

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.



www.consejoprofesionalmvz.gov.co
 Calle 101 No. 71 A - 52 Bogotá, D.C. Tel: 643 41 35 - 226 67 41

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No.: 15197

ACUERDO No. 406 / 2008

A

WILSON FERNANDO COLMENARES VELASQUEZ



Cédula: 80.067.578 de BOGOTÁ D.C.
 Profesión: MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
 Fecha de Grado: 06-Ago-07
 Universidad: U.D.C.A

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.



RICARDO LEON VEGA ARAGON
Presidente



GLORIA JANETH RAMIREZ JARAMILLO
Secretaria

Fecha: Bogotá D.C., 31-Jul-08

000727

CONSTANCIA DE VIGENCIA DE REGISTRO PROFESIONAL

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, **hace constar que**, el profesional relacionado a continuación, cuenta con Registro y Matricula Profesional vigente como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional, de acuerdo a lo prescrito con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **WILSON FERNANDO COLMENARES VELASQUEZ**
- Médico Veterinario Zootecnista Documento No: **80.067.578 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **15.197**
- Acuerdo y Fecha de Expedición: **406 de 2008-07-31**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

De acuerdo a la normatividad colombiana para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia, el registro profesional en referencia se encuentra vigente y solo puede ser objeto de suspensión en caso de disposición judicial o de decisión sancionatoria que pudiera proferir el Tribunal Nacional de ética profesional de medicina veterinaria y de zootecnia por eventual investigación disciplinaria en virtud de la Ley 576 de 2000.

La presente constancia tiene origen en la información interna verificada con el número de cédula y nombre del profesional; y **no reemplaza ni informa sobre antecedentes disciplinarios, los cuales pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace, digitando el número de documento de identificación o del registro profesional:**

<https://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/antecedentes>

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, **lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición.**

Se expide en Bogotá D.C., a los (13) días del mes de Agosto de 2024.



LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional



(601) 390.816 7



Calle 101 # 71A - 52 Bogotá DC



contacto@consejoprofesionalmvz.gov.co